

LOS PRIMEROS PROFESORES DEL CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE VALPARAÍSO (1894-1895)

*THE FIRST PROFESSORS OF THE COURSE OF LAW OF THE SACRED HEARTS OF
VALPARAISO (1894-1895)*

CARLOS SALINAS ARANEDA*
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

RESUMEN

El Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, que inició sus actividades el 2 de abril de 1894, fue uno de los primeros fundados en Chile fuera de Santiago y subsiste hasta la actualidad al haberse incorporado en 1947, sin solución de continuidad, en la Universidad Católica de Valparaíso, siendo actualmente la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Se presentan los rasgos biográficos de los profesores que integraron la generación fundadora del mismo cuando empezó sus actividades.

Palabras clave: *Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso - profesores de derecho - Curso de Leyes - Sagrados Corazones - Valparaíso.*

ABSTRACT

The Course of Law of the Sacred Hearts of Valparaiso, which began operation son April 2, 1894, was one of the first founded in Chile outside Santiago and remain until today, having joined in 1947, with out interruption, in the Catholic University of Valparaiso, being now its School of Law. Biographical traits of teachers whowe remembers of the founding generation of the Course when it began its activities are presented.

Key words: *Course of Law of the Sacred Hearts of Valparaíso - law professors - Course of Law - Sacred Hearts - Valparaíso.*

* Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Santo Tomás *in urbe, Angelicum*, Roma. Profesor titular en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Contacto: csalinas@ucv.cl

El domingo 28 de enero de 1894 apareció en el diario “La Unión” de Valparaíso el siguiente aviso:

“Curso de Leyes. Accediendo a los deseos manifestados por diversos padres de familia y contando con la cooperación de un respetable y escogido número de abogados, el Colegio de los Sagrados Corazones ha resuelto abrir un curso completo de leyes, al cual podrán ingresar no solo los alumnos que hayan hecho sus estudios en dicho establecimiento, sino también todo aquellos que lo deseen y que cumplan con los requisitos reglamentarios. Con este propósito permanecerá abierta la matrícula correspondiente desde el 15 de febrero hasta el 2 de marzo. Oportunamente y según el número de alumnos inscritos hasta esta última fecha, se fijará el orden y número de las clases. Por ahora, el cuerpo de profesores se compone de los señores: don Leoncio Rodríguez; don Zorobabel Rodríguez; don Camilo Munita Gormáz; don Mariano Egaña; don José Ramón Gutiérrez. El Rector”.

Este aviso, que siguió publicándose en días sucesivos hasta el 3 de marzo¹, fue seguido el 16 de febrero por otro, más breve, según el cual, “La matrícula para el Curso de Leyes que se abrirá en el Colegio de los Sagrados Corazones de esta ciudad, está abierta de 13 a 4 P. M. en el estudio del abogado D. Mariano Egaña, calle de Cochrane núm. 56. El Rector”, aviso que siguió publicándose en los días posteriores hasta el 3 de marzo siguiente².

El domingo 25 de marzo un nuevo aviso en el diario “La Unión” comunicaba que las clases se iniciarían el 2 de abril siguiente y proporcionaba la nómina de las distintas asignaturas, el horario de cada una de ellas y los profesores que las tendrían a su cargo³. Con posterioridad, el 29 de marzo, un nuevo aviso reprodujo, con algunas

¹ “La Unión” de Valparaíso, domingo 28 de enero de 1894, año X, n° 2572, p. 3; martes 30 de enero, n° 2573, p. 3; miércoles 31 de enero, n° 2574, p. 3; jueves 1 de febrero, n° 3575, p. 3; viernes 2 de febrero, n° 2576, p. 3; sábado 3 de febrero, n° 2577, p. 3; miércoles 7 de febrero, n° 2579, p. 3; jueves 8 de febrero, n° 2580, p. 3; viernes 9 de febrero, n° 2581, p. 2; sábado 10 de febrero, n° 2582, p. 3; domingo 11 de febrero, n° 2583, p. 3; martes 13 de febrero, n° 2584, p. 3; miércoles 14 de febrero, n° 2585, p. 3; jueves 15 de febrero, n° 2586, p. 3; viernes 16 de febrero, n° 2587, p. 3; sábado 17 de febrero, n° 2588, p. 3; domingo 18 de febrero, n° 2589, p. 3; martes 20 de febrero, n° 2590, p. 3; miércoles 21 de febrero, n° 2591, p. 3; jueves 22 de febrero, n° 2592, p. 3; viernes 23 febrero, n° 2593, p. 3; sábado 24 de febrero, n° 2594, p. 3; domingo 25 de febrero, n° 2595, p. 3; jueves 1 de marzo, n° 2598, p. 3; viernes 2 de marzo, n° 2599, p. 3; sábado 3 de marzo, n° 2600, p. 1.

² “La Unión” de Valparaíso, viernes 16 de febrero, n° 2587, p. 2; sábado 17 de febrero, n° 2588, p. 2; domingo 18 de febrero, n° 2589, p. 2; martes 20 de febrero, n° 2590, p. 2; miércoles 21 de febrero, n° 2591, p. 2; jueves 22 de febrero, n° 2592, p. 2; viernes 23 de febrero, n° 2593, p. 2; sábado 24 de febrero, n° 2594, p. 2; domingo 25 de febrero, n° 2595, p. 2; martes 27 de febrero, n° 2596, p. 2; miércoles 28 de febrero, n° 2597, p. 2; jueves 1 de marzo, n° 2598, p. 2; viernes 2 de marzo, n° 2955, p. 2. Los días martes 27 de febrero y miércoles 28 de febrero solo se publicó este aviso. El sábado 3 de marzo solo se publicó el aviso general, sin este segundo aviso.

³ “La Unión” de Valparaíso, domingo 25 de marzo, n° 2616, p. 3. Se repitió el martes 27 de marzo, n° 2618, p. 2.

variantes en cuanto a profesores, el aviso original⁴. Según el primer aviso dominical, las asignaturas del primer año del Curso de Leyes serían: Derecho Natural, a cargo del R. P. Agustín Serrano, ss.cc., los martes, jueves y sábados de cuatro a cinco de la tarde; Derecho Romano, a cargo de don Manuel Melitón Merino, todos los días de ocho y media a nueve y media de la mañana; y primer año de Código Civil, a cargo de don Camilo Munita Gormaz, todos los días de diez y media a once y media de la mañana.

El segundo año estaba también integrado por tres asignaturas: Derecho Canónico, a cargo del presbítero don Manuel Tomás Mesa, los lunes, miércoles y viernes de tres a cuatro de la tarde; Economía Política, a cargo de don Zorobabel Rodríguez, los martes, jueves y sábados de nueve y media a diez y media de la mañana; y segundo año de Código Civil, a cargo de don Bernardo Solar Avaria, todos los días de cuatro a cinco de la tarde.

El tercer año originalmente lo integraban las siguientes tres asignaturas: Código Penal, a cargo de don Leoncio Rodríguez, los lunes, miércoles y viernes de ocho y media a nueve y media de la mañana; Derecho Administrativo, con don Darío Urzúa a la cabeza, los martes, jueves y sábados de nueve y media a diez y media de la mañana; y Código Civil final, a cargo de don Camilo Munita Gormaz, todos los días de cuatro a cinco de la tarde. Según el segundo aviso, Derecho Administrativo, que originalmente estaba en este tercer año se incorporaba con el mismo profesor al cuarto año del Curso; y Derecho Internacional, originalmente en cuarto año a cargo de Leoncio Rodríguez, pasaba a este tercer año, ahora a cargo de Enrique Foster Recabarren, si bien el aviso lo denomina Manuel Foster Recabarren.

El cuarto año estaba, al igual que los otros cursos, integrado por tres asignaturas: Código de Comercio, a cargo de don Mariano Egaña, todos los días de nueve y media a diez y media de la mañana; Derecho Internacional, a cargo de don Leoncio Rodríguez, los martes, jueves y sábados de ocho y media a nueve y media de la mañana; y primer año de Práctica Forense, sin que se indicara su profesor, todos los días de tres a cuatro de la tarde. De acuerdo con el segundo aviso, Derecho Internacional pasaba al tercer año, ahora a cargo de Enrique Foster Recabarren, y en su reemplazo se incorporaba Derecho Administrativo, originalmente fijado en el tercer año del Curso.

Finalmente, el quinto año estaba integrado con solo dos asignaturas: Código de Minas, a cargo de don Mariano Orzúa, los miércoles de nueve y media a diez y media de la mañana; y Práctica Forense final, sin que se indicara su profesor porque, según el mismo aviso, dicha clase no se abriría aún.

El aviso terminaba anunciando que las clases de Código Civil serían servidas por los señores D. Camilo Munita Gormaz, D. José Ramón Gutiérrez y D. Bernardo Solar Avaria “quienes, por orden en que están enumerados, empezarán un curso hasta terminarlo”. Otro aviso, publicado el domingo 25 de marzo de 1894, comunicaba que en el mismo Curso de Leyes se abriría una clase de Medicina Legal, que estaría a cargo “del distinguido juriconsulto D. Camilo Munita Gormaz”, aviso que era corregido el miércoles 28 siguiente según el cual el profesor de Medicina Legal no sería don Camilo Munita Gormaz, “sino un distinguido doctor de este puerto” cuyo nombre no se indicaba.

⁴ “La Unión” de Valparaíso, jueves 29 de marzo, n° 2620; sábado 31 de marzo, n° 2622, p. 3; domingo 1 de abril, n° 2623, p. 3; miércoles 4 de abril, n° 2625, p. 3; jueves 5 de abril, n° 2626, p. 1; viernes 6 de abril, n° 2627, p. 1; sábado 7 de abril, n° 2628, p. 1; domingo 8 de abril, n° 2629; miércoles 11 de abril, n° 2631, p. 3; viernes 13 de abril, n° 2633, p. 1.

El sábado 14 de abril y en los días siguientes⁵ volvió a aparecer el aviso que especificaba asignaturas y profesores, pero esta vez para anunciar que dichas clases habían empezado el 2 de abril de 1894.

Los avisos anteriores son testigos actuales de los inicios de la historia del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso el que, sin solución de continuidad pasaría a ser la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, primero, y de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en la actualidad. En las páginas que siguen presento unos rasgos biográficos y bibliográficos de estos primeros profesores que constituyen la generación fundadora de este Curso de Leyes que fue uno de los primeros en fundarse en Chile fuera de Santiago.

MARIANO EGAÑA UGALDE
(1848-1905)⁶

Mariano Egaña Ugalde nació en Valparaíso, el año 1848, en el seno de la familia conformada por don Juan María Egaña Fabres y doña Francisca Ugalde Montt. Era sobrino de don Mariano Egaña Fabres, uno de los más destacados juriconsultos chilenos de la primera mitad del siglo XIX, fallecido, empero, dos años antes del nacimiento de su sobrino Mariano Egaña Ugalde. Su padre fue parlamentario. Contrajo matrimonio con doña Elvira Ríos Pruneda con quien tuvo tres hijos: Cristina, Elvira y Mariano.

En la sesión del 5 de octubre de 1871 del Consejo de Instrucción Pública, el rector de la Universidad de Chile le confirió el grado de bachiller en leyes. Se recibió de abogado el 13 de julio de 1876. Su memoria de grado, dedicada al ministro de Hacienda, don Rafael Sotomayor, la tituló *Apuntes sobre la ordenanza de aduanas*⁷.

Formó parte del primer grupo de profesores cuando el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones inició sus actividades en 1894. Era profesor de Código de Comercio, cuyas clases se impartían todos los días, de nueve y media a diez y media de la mañana. Una vez anunciada por la prensa la próxima apertura del Curso de Leyes, apareció a partir del 16 de febrero de 1894, un nuevo aviso según el cual “la matrícula para el Curso de Leyes que se abrirá en el Colegio de los Sagrados Corazones de esta ciudad, está abierta de 13 a 4 P. M. en el estudio del abogado D. Mariano Egaña, calle de Cochrane núm. 56”.

Se desempeñó como profesor del Liceo de Valparaíso entre los años 1865-1885. Fue también redactor del diario “La Unión” de Valparaíso, siendo los temas de derecho sus predilectos. Trabajó como empleado en el Ministerio de Hacienda y, posteriormente, como secretario de la Aduana, además de haber ejercido libremente su profesión de abogado.

⁵ “La Unión” de Valparaíso, sábado 14 de abril, n° 2634, p. 1; jueves 19 de abril, n° 2638, p. 1; sábado 21 de abril, n° 2640, p. 1; sábado 28 de abril, n° 2646, p. 1; domingo 29 de abril, n° 2647, p. 1; miércoles 2 de mayo, n° 2649, p. 1.

⁶ *Anales de la Universidad de Chile. Boletín de Instrucción Pública* n° 11, p. 373; Diario “La Unión” de Valparaíso, enero-mayo de 1894, *passim*; FIGUEROA, Virgilio, *Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile*, III, p. 38; HERNÁNDEZ C., Roberto, *El Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso. Reminiscencias de una iniciativa particular con treinta años de vida (1894-1895) (1903-1931)*, pp. 20, 22, 24.

⁷ EGAÑA UGALDE, Mariano, *Apuntes sobre la ordenanza de aduanas*. Santiago: Imprenta Nacional, 1876, 35 pp.

Fue uno de los dirigentes conservadores de Valparaíso. A su muerte, el diario “La Unión” dijo de él: “en una época en que las ideas conservadoras y católicas eran sostenidas en Valparaíso por un grupo, Mariano Egaña era de los más altos y más firmes en ese grupo, en el cual no se sentía, entonces, el apoyo moral y la entereza que infunde la compañía numerosa. Esta vino después, gracias a los esfuerzos de él y a otros hombres de buena voluntad, y siempre Egaña siguió descollante entre los mejores”. Falleció en Valparaíso, el 31 de diciembre de 1905.

ENRIQUE FOSTER RECABARREN
(1856-1928)⁸

Enrique Foster Recabarren nació en el fundo San Luis de Paredones, Colchagua, el 30 de mayo de 1856, en el seno de la familia conformada por don Julio Muldorf Foster y doña Luisa Recabarren Rencoret. Contrajo matrimonio con doña Carmela Alcalde Lecaros con quien tuvo seis hijos. Cursó sus estudios en el Instituto Nacional y luego la carrera de Derecho en la Universidad de Chile. Juró como abogado el 4 de septiembre de 1876.

Formó parte del primer cuerpo de profesores fundadores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso en 1894, teniendo a su cargo la asignatura de Derecho Internacional, cuyas clases se impartían los días martes, jueves y sábado de ocho y media a nueve y media de la mañana. Cuando se anunció por la prensa la apertura del Curso de Leyes, en marzo de 1894, no estaba comprendido en la nómina original de profesores, apareciendo como profesor de Derecho Internacional don Leoncio Rodríguez, quien también aparecía como profesor de Derecho Penal; en los anuncios posteriores aparece como profesor de Derecho Internacional don Enrique Foster Recabarren, si bien el anuncio, equivocadamente, lo llama Manuel, quedando don Leoncio Rodríguez como profesor de Derecho Penal. En su calidad de ministro de la recién creada Corte de Apelaciones de Valparaíso puso su alta influencia a favor de la creación del Curso de Leyes del que sería uno de sus primeros profesores.

Se desempeñó en el Departamento de Estadísticas entre los años 1875 y 1880. Luego se dedicó al ejercicio libre de la profesión. El año 1881, acompañó como secretario al ministro del Interior de la época, don Manuel Recabarren, a la pacificación de la Araucanía y a la fundación de la ciudad de Temuco. Más tarde ingresó a la magistratura, desarrollando una extensa y fructífera carrera judicial. Asumió como juez suplente de Melipilla en 1882; el año 1884 como titular del Juzgado de Freirina. Posteriormente, en 1885, se desempeñó como juez titular del Juzgado de Letras de Ovalle, cargo que ocupó hasta 1887, año en que fue trasladado a Quillota para asumir el cargo de juez suplente del Juzgado de Letras de esa ciudad, alcanzando la titularidad en 1888. En 1889 fue nombrado juez titular del Juzgado del Crimen de Valparaíso. En 1892 asumió como ministro de la recién creada Corte de Apelaciones de Valparaíso; y en 1899 se trasladó

⁸ BRAVO LIRA, Bernardino, *Anales de la judicatura chilena*, I, pp. 646-648; DE RAMÓN, Armando, *Biografías de chilenos. Miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial*, II, pp. 105-106; Diario “La Unión” de Valparaíso, marzo, abril 1894, *passim*; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 6), pp. 18, 41; “Lista alfabética de los abogados recibidos en Chile desde el 13 de diciembre de 1788 hasta el 15 de enero de 1931”, en: *Guía del Poder Judicial y Foro de Chile*, 2ª parte, p. 155; SILVA JERIA, Silvana, *Prosopografías de los ministros y fiscales de las Iltrmas. Cortes de Apelaciones y Excma. Corte Suprema de Justicia 1810-2000*, Tesis, p. 341.

a la ciudad de Santiago para asumir el cargo de ministro de la Corte de Apelaciones de dicha ciudad. En 1903 fue nombrado ministro de la Corte Suprema, alcanzando en 1910 la máxima magistratura del Poder Judicial chileno como presidente de la Corte Suprema. Jubiló como ministro de dicha Corte en mayo de 1923.

Sostuvo una amistad con el presidente de la República don José Manuel Balmaceda (1886-1891), quien en 1890 le ofreció la cartera de Justicia, la que don Enrique Foster no aceptó.

Su seriedad y su apego a la justicia fueron destacables y una demostración de esas cualidades le reconocieron los partidos políticos de Ovalle en 1887: siendo juez, lo designaron árbitro para que indicara una lista común de senadores, diputados y municipales. En 1891, al desencadenarse la revolución, durante la cual se practicaron detenciones de numerosas personas, don Enrique Foster, en su calidad de juez del Crimen de Valparaíso, protestó públicamente a favor de los fueros de justicia, situación que le costó su separación de la magistratura. Tras el triunfo de la revolución fue restituido en el cargo de juez en el Juzgado del Crimen de Valparaíso del cual había sido separado. Como titular de este tribunal le correspondió la tramitación del proceso por la llamada cuestión del Baltimore, en 1891, instruyendo un escrupuloso sumario, con declaraciones exactas y debidamente documentadas, expediente del proceso que serviría de base al gobierno de Chile para defenderse y contestar la reclamación diplomática que interpuso el gobierno de Estados Unidos.

En 1910, en su calidad de presidente de la Corte Suprema, asistió a los festejos del centenario de la independencia de la República Argentina, el 25 de mayo de aquel año. Fue consejero de Estado entre los años 1912 y 1920. Fue militante del Partido Conservador. Socio del Club de la Unión y de la Sociedad Nacional de Agricultura. Se publicaron algunas de sus actuaciones judiciales⁹. Falleció en Santiago, el 11 de mayo de 1928.

VÍCTOR D. GANA GANA

(¿? -¿?)¹⁰

Pocas son las noticias que se tienen de este antiguo profesor. Se sabe que se tituló de abogado el 3 de noviembre de 1890. Consta que fue uno de los primeros profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, ingresado el año 1895, pero no consta la asignatura de que era profesor. Ingresó como profesor del Curso juntamente con don Juan de Dios Vergara Salvá. En atención a la fecha en que ingresó al Curso de Leyes, bien puede considerársele comprendido en el claustro fundador de profesores del Curso.

⁹ *Juicio Basterrica-Allendes relativo a salitrera Pampa Angamos y otros*. Santiago: Imprenta Cervantes, 1905, 80 pp.; *Voto de los ministros Foster Recabarren y Cruz Caña en desacuerdo con los ministros Bernales Mancheño y Larraín Zañartu al pronunciar la sentencia de segunda instancia en el proceso por estafa contra Francisco Moncada* [según *Anuario de la Prensa* 1904, n° 1345]; *Informe en derecho redactado a petición de don Luis Rojas Pradel, gerente de la Sociedad Carbonífera Puchocoy Coronel, en el recurso de casación en el fondo interpuesto por dicha Cía., contra una sentencia de la Corte de Apelaciones de Concepción que rechazó la demanda deducida por aquella contra la Compañía Carbonífera y de Fundición de Schwager sobre propiedad y mejor derecho a la explotación de ciertos carbones submarinos*. Valparaíso: Fisher y Cía. Impresores, 1925, 21 pp.

¹⁰ HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 6), p. 28; "Lista alfabética...", *op. cit.* (n. 8), 2ª parte, p. 156.

JOSÉ RAMÓN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
(1855- ¿?)¹¹

José Ramón Gutiérrez Martínez nació en Santiago, el año 1855, en el seno de la familia formada por don Juan de Dios Gutiérrez y doña Jesús Martínez. Contrajo matrimonio con doña Carolina Alliende, del que nacieron once hijos. Estudió en el Colegio de los Sagrados Corazones de Santiago, los que continuó en la Universidad de Chile estudiando Derecho, obteniendo su título de abogado el 20 de junio de 1890.

Formó parte del claustro fundador de profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso cuando inició sus actividades el año 1894. Su nombre aparece incluido entre los cinco profesores del mismo cuando, el domingo 28 de enero de 1894, apareció en el diario “La Unión” de Valparaíso el primer anuncio de la próxima creación del Curso de Leyes, junto con los de Leoncio Rodríguez, Zorobabel Rodríguez, Camilo Munita Gormaz y Mariano Egaña, aviso que siguió apareciendo en la prensa en los días siguientes. Tenía a su cargo la asignatura de Código Civil. Según el mismo anuncio, las clases de Código Civil serían servidas por los señores Camilo Munita Gormaz, José Ramón Gutiérrez M. y don Bernardo Solar Avaria quienes, por el orden en que estaban enumerados, empezarán el curso hasta terminarlo. Su nombre se incluye igualmente en el aviso con el que posteriormente se anunció la fecha de inicio de las clases, los ramos, los profesores y los horarios del Curso de Leyes. Radicado posteriormente en Santiago sería profesor de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile, de la que llegó a ser decano.

Actuó activamente en la prensa, siendo colaborador de “El Independiente” desde que era estudiante en la Universidad de Chile, siendo traductor de folletines y redactor. Posteriormente fue redactor, director y gerente del diario “La Unión” de Valparaíso. Publicó también algunos artículos en la “Revista de Artes y Letras”.

Políticamente era miembro del Partido Conservador, y tuvo activa vida pública tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Ejecutivo. En efecto, fue elegido diputado por las circunscripciones de Quillota y Limache para el período 1891-1894, durante el cual integró la Comisión Permanente de Educación y Beneficencia; fue reelegido diputado por las circunscripciones de Valparaíso y Casablanca para el período 1906-1909, durante el cual integró la Comisión Permanente de Legislación y Justicia, y presidió la de Obras Públicas. Nuevamente fue elegido diputado, ahora por las circunscripciones de La Victoria y Melipilla para el período 1909-1912, en elecciones complementarias, habiéndose incorporado en febrero de 1910, en reemplazo de Ramón Rivas Ramírez, quien había fallecido en diciembre de 1909. Durante este período, en 1911, se designó una Comisión Parlamentaria de Colonización de la que se le confió la presidencia. En cumplimiento de este encargo visitó la zona austral para conocer directamente la realidad, resultado de lo cual fueron tres proyectos que se presentaron sobre colonización nacional, sobre radicación de indígenas y sobre la constitución de un tribunal colonizador. Ninguna de estas propuestas fructificaron en

¹¹ DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 8), II, p. 190; Diario “La Unión” de Valparaíso, marzo-abril 1894, *passim*; FIGUEROA, Virgilio, *op. cit.* (n. 6), III, pp. 401-402; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 6), pp. 22-24; “Historia política legislativa del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas parlamentarias” (web); “Lista alfabética...”, *op. cit.* (n. 8), 2ª parte, p. 158; MARTÍNEZ M., Max, *Semblanzas chilenas*, pp. 176-177; VALENCIA AVARIA, Luis, *Anales de la República*, I, pp. 534 (3), 542.

lo inmediato, pero sirvieron para la solución que años después, en 1928, se dio al problema de la constitución de la propiedad austral.

Fue ministro de Industria y Obras Públicas del 21 de octubre al 25 de diciembre de 1905, y del 26 de diciembre de 1905 al 19 de marzo de 1906, bajo la presidencia de Germán Riesco (1901-1906). Posteriormente, bajo la presidencia de Ramón Barros Luco (1910-1915) fue ministro del Interior entre el 15 de agosto de 1911 hasta el 6 de enero de 1912.

Mientras estuvo en Valparaíso, después de su primer mandato legislativo, fue primer alcalde, donde se destacó por dar prioridad a los intereses locales. Según describe un esbozo biográfico con tintes panegíricos, pero que recoge la realidad, en el ejercicio de sus funciones alcaldicias:

“observó una conducta tan levantada y de tanta laboriosidad a favor de los intereses locales, que al terminar su período, recibió una nota de felicitación suscrita por los presidentes de todas las agrupaciones departamentales (febrero 1901) y en mayo siguiente, se le obsequió, a nombre del vecindario porteño, representado por las mismas personalidades, una valiosa y artística estatua de mármol con pedestal de bronce. Tanto la nota como la estatua contienen esta frase de reconocimiento: «En recuerdo de sus servicios como primer alcalde de Valparaíso». Prestigiado con aquella fecunda administración local, volvió nuevamente a salir elegido diputado”.

Fue un escritor distinguido y piadoso, como lo muestra esta frase extraída de un discurso eucarístico en una festividad de *Corpus Christi*:

“Señor, cuando recorrías las ciudades y aldeas anunciando el reino de Dios y haciendo prodigios de misericordia, una pobre enferma, que no pudo hablarte, te pidió la salud en silencio, tocando con su fe la orla de tu túnica. Alguien me ha tocado, dijiste, porque he sentido que ha salido virtud de mi. Y la enferma sanó. Señor, cuando recorrías esta tarde tu camino de hosannas y oraciones en medio de tu pueblo fervoroso ¿no sentiste que tocaba el borde de tu carro de plata una mano trémula? Era la mano de mi patria enferma y afligida, que te pedía salud y protección en los días de inquietud que atraviesa. No se la negarás, porque hoy también, Señor, ha salido virtud de Ti”.

Fue director del Club Hípico. En 1925 realizó una gira a Europa por motivos de salud y de estudio, después de la cual se dedicó a la vida privada.

R. P. COSME LÖHR, SS.CC.
(1845-1928)¹²

El R. P. Cosme Löhr, ss.cc. nació en Koblenza, Alemania, el 6 de agosto de 1845. Tomó hábito en la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, Picpus, en Lovaina, Bélgica, el 28 de septiembre de 1864. Sus votos los pronunció en

¹² AZÓCAR, Pedro, “La Congregación de los SS. CC. y el colegio de Valparaíso”, en: *La revista escolar del colegio de Valparaíso* n° 47, p. 5; “Congregación de los Sagrados Corazones, Provincia del Perú” (web); Diario “La Unión de Valparaíso”, 19 de febrero de 1928; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 6), pp. 15, 26.

Picpus, París, el 22 de abril de 1866, viajando posteriormente a Chile, donde llegó como estudiante, en 1869 y al año siguiente recibió la ordenación sacerdotal. Seguidamente se desempeñó como profesor en el Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso, del que en 1874 fue nombrado rector. En 1882 fue enviado como superior del Colegio de los Sagrados Corazones de Santiago, de donde volvió a Valparaíso como director en 1888. Durante el gobierno del presidente Manuel Balmaceda (1886-1891) sufrió violentas persecuciones hasta ser desterrado a Lima, de donde regresó a Santiago para ocupar en 1894 el puesto de ministro del colegio, dejando fama de estricto, pero también de justo.

Fue el director fundador del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, cuando inició sus actividades en 1894, desempeñándose como tal hasta mediados de 1895 cuando sus superiores lo nombraron superior en Santiago; regresó como prior a Valparaíso en 1896 y en 1899 fue rector del colegio hasta 1902. Este último año fue enviado a fundar una casa en Curicó, obra que no pudo mantenerse y que solo tuvo dos años de existencia. En 1908 viajó a Europa para representar a su provincia en el Capítulo General.

De regreso a América se radicó en Perú, donde gobernó a la comunidad hasta 1913. Fue maestro de novicios, viceprovincial y visitador de las comunidades de América Latina. Falleció en Lima, el 15 de febrero de 1928, a la edad de 82 años y 62 de profesión religiosa. De él se dijo en Lima que la Congregación de los Sagrados Corazones perdía, con su partida a la casa del Padre, a uno de sus miembros más ilustres y la sociedad peruana perdía a un educador que había entendido los deberes que imponía la educación de la juventud.

El obispo auxiliar de Santiago, Antonio Castro, escribió de él en el diario “La Unión” de Valparaíso, con ocasión de su fallecimiento en Lima:

“fue un educador distinguido y numerosos son los obispos, sacerdotes, ministros de Estado, magistrados eminentes, padres de familia ejemplares que han sido formados en su escuela. Se hacía notar por una abnegación sin límites, un trabajo constante y una rectitud sin flaqueza, a lo cual hay que añadir una justicia que no toleraba excepción y una piedad por supuesto. A pesar que su labor educativa fue ya muy importante, sabía encontrar la manera de dedicarse al ministerio de las almas como director espiritual y consejero. Austero y un poco rígido por la disciplina, escondía en su corazón tesoros de ternura que se manifestaban afuera por una caridad sin límites, aliviando las miserias humanas. El Sumo Pontífice reconoció el mérito de este humilde religioso y lo honró varias veces de distinciones honoríficas”.

MANUEL MELITÓN MERINO ÁVILA
(¿? - ¿?)¹³

No son muchas las noticias que se tienen de este profesor quien se tituló de abogado el 13 de enero de 1879. Formó parte del claustro fundador de profesores del Curso de

¹³ CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES, *Programa para el año 1908*, p. 3; Diario “La Unión” de Valparaíso, marzo, abril 1894, *passim*; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 6), pp. 55, 56, 79, 86, 97, 131, 133; “Lista alfabética...”, *op. cit.* (n. 8), 2ª parte, p. 164.

Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, asumiendo en 1894 la asignatura de Derecho Romano, cuyas clases se impartían todos los días, de lunes a sábado, de ocho y media a nueve y media de la mañana. Al reanudarse las actividades en 1903, siguió impartiendo la asignatura de Derecho Romano, si bien las clases eran los días lunes, miércoles y viernes de nueve a diez de la mañana.

El 18 de enero de 1911 apareció en “El Día”, un diario que se señalaba como de vanguardia, un reportaje a Pablo Ramírez, a quien el diario presentaba como miembro de las comisiones examinadoras de Santiago, que gozaba de merecido prestigio en el foro de la capital y que había estudiado con especial interés lo relacionado con la instrucción superior, quien, solicitada por el diario su opinión de los cursos de leyes que había en Valparaíso, había manifestado que “lo que a primera vista llama vivamente la atención de una manera irritante es que la instrucción superior de la juventud de Valparaíso esté entregada en manos de una congregación religiosa extranjera”. Quien recoge esta información, Roberto Hernández¹⁴, añade la nómina de profesores que por entonces enseñaban en el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, por cierto, ningún extranjero, entre quienes es mencionado don Manuel Melitón Merino, “toda una legión de extranjeros, como se ve...”.

Aun cuando el Curso era dirigido por la Congregación de los Sagrados Corazones, esto no impedía que entre sus profesores hubiera quienes no ocultaban su condición de liberales, lo que en 1910 hacía ver el director de entonces, el R. P. Mateo Crawley, ss.cc, en una carta dirigida al Consejo de Instrucción Pública, en la que daba el nombre de algunos de ellos entre los que se encontraba el de Manuel Melitón Merino¹⁵.

PBRO. MANUEL TOMÁS MESA ALBORNOZ
(1854-1934)¹⁶

Manuel Tomás Mesa Albornoz nació en Constitución, el 10 de noviembre de 1854, en el seno de la familia formada por don Isidro Mesa Letelier y doña Mercedes Albornoz Letelier. Sus estudios de humanidades los hizo en Talca, los que continuó en Santiago en la Universidad de Chile donde obtuvo su título de abogado.

Cuando en los meses de marzo y abril de 1894 se anunció por la prensa la próxima apertura del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, don Manuel Tomás Meza era anunciado como el profesor de Derecho Canónico, asignatura que se impartiría los lunes, miércoles y viernes, de tres a cuatro horas de la tarde.

Una vez titulado de abogado regresó a Talca donde ejerció libremente la profesión hasta que se enroló en el ejército para participar en la Guerra del Pacífico. Terminada la guerra decidió ingresar al Seminario de Santiago, ordenándose presbítero el 17 de diciembre de 1881. En sus primeros años de ministerio, fue teniente cura de

¹⁴ HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 6), p. 86.

¹⁵ *Ibid.*, p. 97.

¹⁶ ARANCIBIA SALCEDO, Raymundo, *Diccionario biográfico del clero secular chileno 1918-1969*, p. 139; Diario “La Unión” de Valparaíso, marzo-abril 1894, *passim*; GONZÁLEZ ERRÁZURIZ, Juan Ignacio, *El arzobispo del centenario Juan Ignacio González Eyzaguirre, passim*; “Lista alfabética...”, *op. cit.* (n. 8), 2ª parte, p. 165; REBHEIM PESCE, Antonio, “La gobernación eclesiástica de Valparaíso 1872-1925”, en: CONCHA C., María Inés; SALINAS A., Carlos; VERGARA B., Fernando (eds.), *Actas del Primer Simposio de historia religiosa de Valparaíso*, pp. 27-36.

la parroquia de los Doce Apóstoles en Valparaíso, ciudad dependiente entonces del arzobispado de Santiago. Después fue párroco de Molina (1884) y de Curicó (1886). Posteriormente fue rector de los seminarios de Talca y de Valparaíso, ciudad esta última de la que fue gobernador eclesiástico entre 1891 y 1894, precisamente el período en que el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones iniciaba sus actividades.

De regreso en Santiago fue rector interino del Seminario de Santiago y visitador diocesano. A la muerte del arzobispo Mariano Casanova (1886-1908), el vicario capitular Juan Ignacio González Eyzaguirre, que gobernaba la arquidiócesis en sede vacante, lo nombró juez en el proceso de *Non cultu* de fray Filomeno García. Elegido arzobispo de Santiago el mismo Juan Ignacio González Eyzaguirre (1908-1918), lo designó vicario general, cuya tarea era ayudar al arzobispo en todo el territorio del arzobispado con potestad ordinaria, y provisor, es decir, encargado, con potestad ordinaria, de administrar justicia en el arzobispado. El mismo arzobispo lo nombró canónigo de la catedral el 17 de enero de 1911, y director de la Casa de San Juan Evangelista. Cuando falleció el arzobispo (1918), el cabildo eclesiástico lo nombró vicario capitular, encargado de gobernar el arzobispado en sede vacante.

La Santa Sede lo honró con el título de prelado doméstico de Su Santidad en 1927 y, dos años después, ocupó en el cabildo eclesiástico la dignidad de deán, esto es, quien preside el cabildo, en reemplazo del fallecido Luis Campino. Se le conoció como un sacerdote benemérito y se distinguió por su caridad. En Constitución fundó un colegio en memoria de su tío el presbítero Manuel Tomás Albornoz. Falleció en Santiago, el 17 de febrero de 1934.

CAMILO FERMÍN MUNITA GORMAZ
(1851-1896)¹⁷

Camilo Fermín Munita Gormaz nació en Melipilla, en 1851, siendo bautizado en la religión católica al año de edad en 1852. Fue hijo de don José Munita y de doña Carmen Gormaz. Se casó con doña Mercedes Risopatrón Argomedo, con quien tuvo nueve hijos: Jorge, Ladislao, Carlos, Julio, María Laura, Ana Luisa, Enriqueta, Rosa y María Munita Risopatrón. Estudió en el Instituto Nacional, realizando sus estudios de Derecho en la Universidad de Chile. Recibió su título de abogado el 7 de diciembre de 1877.

Formó parte del primer claustro fundador de profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, al inicio de sus actividades en 1894. Cuando, a fines de marzo de 1894, se iniciaron los avisos por la prensa que anunciaban la próxima apertura del Curso de Leyes y mostraban el plan de asignaturas, don Camilo Munita aparecía asumiendo la asignatura de Código Civil en el primer año del Curso, cuyas clases eran diarias, entre las diez y media y las once y media de la mañana; y la de Código Civil final, que correspondían al tercer año del Curso de Leyes, cuyas clases también eran diarias, de cuatro a cinco de la tarde.

¹⁷ BRAVO LIRA, Bernardino, *op. cit.* (n. 8), II, pp. 967-968; DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 8), III, p. 169; Diario “La Unión” de Valparaíso, 25, 27 marzo 1894; Diario “La Unión” de Valparaíso, marzo, abril de 1984, *passim*; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 6), pp. 18, 138; “Lista alfabética...”, *op. cit.* (n. 8), 2ª parte, p. 166; PILLEUX CEPEDA, Mauricio, *Genealogía de la familia Munita* (web).

Fue fiscal de la Corte de Apelaciones de Valparaíso desde el 26 de marzo de 1892 hasta la fecha de su muerte ocurrida en 1896; antes, se había desempeñado en el juzgado de Chillán. Perteneció al Partido Conservador, siendo delegado por Chillán a la convención del Partido del 10 de noviembre de 1885. Participó hasta sus últimos días en las Conferencias de San Vicente de Paul, fundadas en París por el beato Federico Ozanam; en la Sociedad Católica de Instrucción Primaria y otras instituciones. Falleció en Valparaíso, el 26 de mayo de 1896.

MARIANO ORZÚA
(¿? - ¿?)

Cuando en el mes de marzo de 1894 se anunció por la prensa de Valparaíso la próxima apertura del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, don Mariano Orzúa era incluido en la nómina de los profesores, a cargo de la asignatura de Código de Mina, cuyas clases serían los días miércoles, de nueve y media a diez y media de la mañana¹⁸.

Dicho aviso se repitió en el diario “La Unión” de Valparaíso desde el domingo 26 de marzo de 1894 al miércoles 2 de mayo de 1894, en todos los cuales el profesor que se anuncia como profesor de Código de Minas es don Mariano Orzúa, pero no he encontrado ningún antecedente sobre esta persona. No hay ningún abogado con ese nombre en la *Lista alfabética de los abogados recibidos en Chile desde el 13 de diciembre de 1788 hasta el 15 de enero de 1931*, ni tampoco aparece en esta lista alguien con el nombre de Mariano Orzúa¹⁹.

El nombre de esta persona aparece vinculado al Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso solo en los inicios del mismo, pues su nombre no vuelve a aparecer en la historia posterior del Curso de Leyes. Nada puede, en consecuencia, decirse de él más allá de la breve referencia inicial.

ZOROBABEL RODRÍGUEZ BENAVIDES
(1839-1901)²⁰

Zorobabel Rodríguez Benavides nació, al parecer, en Quillota, el 4 de octubre de 1839. Sus padres fueron don José Martín Rodríguez Osorio y doña Francisca Benavides Carrera. Contrajo matrimonio a los veintiún años con doña Carmen Rozas García, nieta de Juan Martínez de Rozas, integrante de la primera Junta Nacional de Gobierno,

¹⁸ Diario “La Unión” de Valparaíso, marzo-abril 1894, *passim*.

¹⁹ “Lista alfabética...”, *op. cit.* (n. 8), 2ª parte, pp. 141-183.

²⁰ ARTEAGA ALEMPARTE; Justo; ARTEAGA ALEMPARTE, Domingo, *Los constituyentes de 1870*, pp. 121-126; *Corona fúnebre a la memoria de don Zorobabel Rodríguez en el primer aniversario de su fallecimiento*. Santiago, 1902; CORREA, Sofía, “Zorobabel Rodríguez: católico liberal”, en: *Estudios Públicos* n° 66, pp. 387-426; CORTÉS, José Domingo (comp.), *Parnaso chileno*, pp. 321-337; DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 8), IV, pp. 51-52; Diario “La Unión” de Valparaíso, marzo, abril 1894, *passim*; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 6), pp. 22, 37; “Historia política legislativa del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas parlamentarias” (web); MARTÍNEZ M., Max, *Semblanzas chilenas. Primera serie: pelucones*, pp. 121-125; POBLETE SOLAR, Augusto, *Quillota: sus escritores, su pasado y su gente*, pp. 11-21; VALENCIA AVARIA, Luis, *op. cit.* (n. 11), II, pp. 242, 244, 252, 254, 260, 265, 275, 280 (2), 306, 309, 319, 324; *Zorobabel Rodríguez: homenajes*. Santiago, 1912.

con quien tuvo hijos, de entre los cuales destaca Alfredo Rodríguez Rozas, congresista y profesor del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso.

A los diez años partió a estudiar a Valparaíso en el Colegio de los Sagrados Corazones de esta ciudad, y a los trece años continuó sus estudios en Santiago, donde estudió en el Colegio San Luis bajo la dirección de José Manuel Orrego, quien luego sería obispo de La Serena. Ingresó a estudiar Derecho en la Universidad de Chile, carrera de la cual egresó el año 1864. Su memoria se tituló *Lejislacion antigua moderna. Estado comparativo de la mujer bajo el influjo de la lejislacion pagana i de la cristiana*, la cual se publicaría en 1865 en los *Anales de la Universidad de Chile*²¹. Sin embargo, despreocupado de su titulación, se tituló como abogado solo el 1 de octubre de 1884.

Formó parte del grupo fundador de profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso cuando inició sus actividades en 1884, teniendo a su cargo la asignatura de Economía Política que se impartía los martes, jueves y sábados, de nueve y media a diez y media de la mañana. También fue profesor de la misma asignatura en la Facultad de Leyes de la Universidad de Chile entre los años 1884 y 1897, después de haber obtenido la cátedra por oposición. Escribió un *Tratado de Economía Política*, publicado en 1894²², utilizado en la enseñanza del ramo tanto en Chile como en otros países hispanoamericanos y que mereció que el Consejo de Instrucción Pública, a iniciativa de la Facultad de Leyes de la Universidad de Chile, le determinara un premio anual de 700 pesos, la mayor recompensa acordada hasta ese momento por la Universidad a un libro de autor chileno. Unos apuntes de Economía Política tomados de sus clases se publicaron en Santiago, en 1889²³; los apuntes habían sido tomados por el alumno Arturo Alessandri Palma quien, con el tiempo llegaría a ocupar la primera magistratura de la nación. También se publicaron unos estudios económicos de que era autor²⁴.

Sin perjuicio de ser un jurista y economista liberal, incluso, discípulo del connotado economista francés Jean Gustave Courcelle-Seneuil, su vida se centró en la literatura: fue un brillante escritor y periodista; escribió diversas obras²⁵, entre las que

²¹ RODRÍGUEZ BENAVIDES, Zorobabel, “Lejislacion antigua moderna. Estado comparativo de la mujer bajo el influjo de la lejislacion pagana i de la cristiana. Memoria de prueba de don Zorobabel Rodríguez en su examen para obter el grado de Licenciado en Leyes, leída el 17 de junio de 1864”, en: *Anales de la Universidad de Chile* 26(1865), pp. 193-204.

²² RODRÍGUEZ BENAVIDES, Zorobabel, *Tratado de Economía Política*. Valparaíso: Imprenta del Comercio, 1894, 434 pp.

²³ RODRÍGUEZ BENAVIDES, Zorobabel, *Apuntes de Economía Política, tomados en clase del señor Zorobabel Rodríguez por el alumno Arturo Alessandri*. Santiago, 1889, 231 pp.

²⁴ RODRÍGUEZ BENAVIDES, Zorobabel, *Estudios económicos*. Valparaíso: Imprenta de El Comercio, 1893, 200 pp.

²⁵ RODRÍGUEZ BENAVIDES, Zorobabel, *Cartas sobre la inquisición*. Santiago: Imprenta de El Independiente, 1868, 197 pp. [con José Ramón Saavedra y Benjamín Vicuña Mackenna]; ÉL MISMO, *Francisco Bilbao: su vida y sus doctrinas*. Santiago: Imprenta de El Independiente, 1872, xxiii+213 pp.; ÉL MISMO, *Don Manuel José Irarrázabal. Perfiles y reminiscencias*. Santiago: Imprenta de El Independiente, 1875).

destacan una novela²⁶, un diccionario de chilenismos²⁷ que le valió incorporarse a la Academia Chilena de la Lengua cuando fue fundada en Chile en 1885, y ensayos²⁸ y folletos²⁹. Su primera obra fue una novela de costumbres chilenas que se tituló *La cueva del loco Eustaquio*, publicada en 1863 en el diario de corte conservador “El Bien Público”; esta obra, publicada después por separado, gozó de gran éxito e incluso se tradujo al italiano por Filippo Pezzi.

Tuvo gran actividad como redactor del diario político “El Independiente”, fundado por el presbítero Joaquín Larraín Gandarillas y que vino a reemplazar en 1864 al diario “El Bien Público”; durante veinte años fue la principal figura de “El Independiente”, centrando su pensamiento en el liberalismo económico, es decir, afirmando la libertad individual en materias económicas con la menor intervención del Estado, pensamiento que poco tenía que ver con las ideas morales del Partido Liberal, partido político en el que no militó. Más tarde, en 1885, se convirtió en uno de los fundadores del diario “La Unión”, de Valparaíso, con el cual aprovecharía de promover sus férreas ideas liberales económicas. Mientras escribía para “El Independiente”, tradujo del francés algunas novelas de literatos de reputación que publicó en los folletines de ese diario, como *Historia de la Sibia*, de Octavio Feuillet³⁰.

Se destacó en el ámbito político; en su trayectoria destacaron sus ideas liberales en lo económico pero conservadoras en lo moral: militó en el Partido Conservador; fue electo y reelecto diputado propietario por Chillán por los periodos 1870-1873, 1873-1876³¹ y 1876-1879; en el primer período integró la Comisión Permanente de Constitución, Legislación y Justicia; participó en el Congreso Constituyente de 1870; en el segundo período integró la Comisión Permanente de Negocios Eclesiásticos; fue nombrado primer vicepresidente de la Cámara el 17 de octubre de 1876, cargo que ejerció hasta el 17 de noviembre del mismo año; fue electo y reelecto diputado propietario por Santiago en los periodos 1879-1882 y 1888-1891; en el primero de ellos integró la Comisión Permanente de Hacienda e Industria; y la Comisión Conservadora para el receso 1879-1880; en el segundo continuó integrando la Comisión Permanente

²⁶ RODRÍGUEZ BENAVIDES, Zorobabel, *La cueva del loco Eustaquio*, Santiago, 1864, 375 pp. Hay segunda edición hecha en Santiago, Imprenta Estrella de Chile, 1877, viii+312 pp. Hay traducción al italiano.

²⁷ RODRÍGUEZ BENAVIDES, Zorobabel, *Diccionario de chilenismos*. Santiago: Imprenta de El Independiente, 1875, 487 pp.; hay edición facsimilar en Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1979, 488 pp.

²⁸ RODRÍGUEZ BENAVIDES, Zorobabel, *Miscelánea literaria, política y religiosa: I: Parte política*. Santiago: Imprenta de El Independiente, 1876, 383 pp.; II: *Parte literaria*. Santiago: Imprenta de El Independiente, 1873, 403 pp.

²⁹ RODRÍGUEZ BENAVIDES, Zorobabel, *La sombra de Ayala*. Santiago, 1868, 30 pp.; ÉL MISMO, *Iniquidad y torpeza*. [Sobre cementerios] Santiago, 1883, 10 pp.; ÉL MISMO, *Don José Santos Ossa* [Artículo necrológico] Santiago: Imp. E. Blanchard-Chessi, 1903, 8 pp. = en ÉL MISMO, *Las islas desventuradas*, Apéndice. Santiago, 1930, pp. 17-20; ÉL MISMO, *Arequipa*. Santiago: Imprenta Brasil, 1903, 32 pp.

³⁰ FEUILLET, Octavio, *Historia de Sibia*. Santiago: Imprenta del Independiente, 1865, 176 pp.; TREBUEIN, G. S., *Diario de Eugenia Guerin*. Santiago: Imprenta de El Independiente, 1883, 276 pp.

³¹ *Manifiesto que el diputado por Chillán don Zorobabel Rodríguez Benavides dirige a sus comitentes, dándoles cuenta de su conducta parlamentaria*. Santiago: Imprenta del Independiente, 1876, 28 pp.

de Hacienda e Industria. Fue electo diputado propietario por Linares en el período 1885-1888, durante el cual volvió a integrar la Comisión Permanente de Hacienda e Industria.

Participó, en 1891, en la revolución contra el gobierno de José Manuel Balmaceda, a pesar de que este le ofreció en algunas ocasiones participar en su gobierno, y suscribió el “Acta de deposición del presidente” por lo que fue apresado y deportado a Lima. A su regreso, fue nombrado superintendente de Aduanas en Valparaíso en el año 1891, dedicándose por completo a las labores de su cargo lo que le significó dejar por completo el periodismo, cargo que desempeñó hasta 1901.

Falleció en Valparaíso, el 29 de septiembre de 1901 cuando preparaba la segunda edición de su *Diccionario de chilenismos*. Un retrato suyo, al óleo, adorna el vestíbulo de las oficinas de los profesores de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

LEONCIO RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ
(1849-1913)³²

Leoncio Rodríguez y Rodríguez nació en Constitución, el 5 de abril de 1849, en el seno de la familia conformada por don Diego Rodríguez y Rodríguez y doña Manuela Rodríguez Rivera. Contrajo matrimonio con su prima doña Flora Mac-Iver Rodríguez. Cursó sus estudios secundarios en el Liceo de Concepción e Instituto Nacional. Ingresó a estudiar Derecho en la Universidad de Chile. Juró como abogado el 7 de enero de 1871. Su memoria de grado fue un *Estudio crítico de la ley de implicancias y recusaciones de los jueces, 2 de febrero de 1867*³³.

Fue profesor fundador del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso en 1894. En los primeros avisos en los que se anunció por la prensa la próxima apertura del Curso de Leyes aparece a cargo de las asignaturas de Código Penal, que se impartía en el tercer año de la carrera, los lunes, miércoles y viernes de ocho y media a nueve y media de la mañana; y de la asignatura de Derecho Internacional, que se impartía también en el tercer año de la carrera, los martes, jueves y sábado a la misma hora. En los avisos sucesivos aparece solo a cargo de la signatura de Código Penal, encargándose la de Derecho Internacional a don Enrique Foster Recabarren con el mismo horario.

Entre 1871 y 1872 fue gobernador del departamento de Constitución; entre 1872 y 1873 regidor y alcalde de Constitución; y entre 1873 y 1876 fue diputado suplente por Constitución. A contar de 1875 ingresó a la magistratura, siendo juez de Arauco desde el 22 de octubre de aquel año; el 24 de agosto de 1876 asumió como juez de Constitución y el 23 de marzo de 1886 como juez del crimen de Valparaíso, que era entonces uno de los más laboriosos del país. En el desempeño de sus funciones se ca-

³² BRAVO LIRA, Bernardino, *op. cit.* (n. 8), II, pp. 1195-1197; DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 20), IV, p. 61; Diario “La Unión” de Valparaíso, marzo y abril de 1894, *passim*; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 6), pp. 21, 49, 138; *La Revista Católica*, 14 (1913), 277, p. 317; “Lista alfabética...”, *op. cit.* (n. 8), 2ª parte, p. 173; VALENCIA AVARIA, Luis, *op. cit.* (n. 11), II, p. 252; VICENCIO EYZAGUIRRE, Felipe, “Presidentes de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la República de Chile (1823-2003)”, en: *La Revista de Derecho*. Universidad Central 5, p. 21.

³³ RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, Leoncio, *Estudio crítico de la ley de implicancias y recusaciones de los jueces, 2 de febrero de 1867*. Santiago, 1871.

racterizó por no hacer acepción de personas, aplicando las leyes por igual a todos: con motivo de la muerte del súbdito inglés Mr. Lawrence, decretó la prisión de una alta personalidad, lo que originó un ruidoso acontecimiento público y de tribunales; existe un folleto que justifica la severa conducta del juez. Más tarde, en el proceso de quiebra del comerciante Juan B. García, encarceló a un ex juez de letras, a varios abogados y a un fiscal en ejercicio de sus funciones. En el juicio de la quiebra de la casa Kendall, redujo a prisión a los cuatro socios que la componían y condenó a dos de ellos.

El 25 de febrero de 1889 fue nombrado ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago y el 26 de marzo de 1892 fue nombrado ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. El 26 de marzo de 1903 fue nombrado ministro de la Corte Suprema, siendo presidente de la Corte Suprema entre 1906 y 1907. Se publicaron algunas de sus actuaciones judiciales³⁴ y publicó un estudio concordado de los distintos títulos del Código Civil. Fue socio y miembro del directorio de la Sociedad Ganadera Tierra del Fuego. Falleció en Constitución, el 8 de febrero de 1913, siendo ministro de la Corte Suprema.

R. P. AGUSTÍN SERRANO, SS.CC.

(¿? - ¿?)³⁵

Sacerdote de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, Picpus, de nacionalidad ecuatoriana. Bajo la segunda presidencia, en Ecuador, de Gabriel García Moreno (1869-1875), el Ecuador se había consagrado al Sagrado Corazón de Jesús y al Inmaculado Corazón de María (25 de marzo de 1873), siendo el primer país del mundo en hacerlo, pero los gobiernos liberales posteriores iniciaron una violenta persecución contra la Iglesia, después de que García Moreno fuera asesinado cuando se aprontaba a iniciar un tercer período tras unas elecciones en que había obtenido un aplastante triunfo, por lo que el R. P. Agustín Serrano viajó a Chile, portando consigo la imagen oficial de la consagración nacional para evitar profanaciones, la que conoció el R. P. Mateo Crawley, ss.cc., hecho que fue el punto de partida del apasionado apostolado que este inició por el mundo predicando la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

El domingo 25 de marzo de 1895 apareció en el diario “La Unión” de Valparaíso un aviso que comunicaba que las clases del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, cuya fundación se había anunciado en días anteriores por el mismo diario, se

³⁴ *Visita quinquenal practicada el año 1889 por el señor ministro de la Il.tra. Corte de Apelaciones de Santiago don Leoncio Rodríguez en el territorio de colonización de Magallanes*. Santiago: Imp. Nacional, 1890, 59 pp.; *Visitas judiciales practicadas en el territorio de Magallanes por el señor ministro Leoncio Rodríguez el año 1889 como ministro de la Il.tra. Corte de Apelaciones de Santiago, y en 1894 como ministro de la Il.tra. Corte de Apelaciones de Valparaíso*. Santiago: Imp. Nacional, 1896, 127 pp.; “Sobre abordaje; sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso y voto especial del ministro don Leoncio Rodríguez”, en: *Revista Forense Chilena* 12, pp. 363-367; 412-423; “Autorización judicial y autorización material; dictamen del señor ministro de la Corte Suprema don Leoncio Rodríguez recaído sobre el recurso de casación en el fondo interpuesto en la causa Valenzuela con Irrarázabal”, en: *Revista de Derecho, Jurisprudencia y Ciencias Sociales* 3, pp. 21-32.

³⁵ Diario “La Unión” de Valparaíso, marzo-abril 1894, *passim*; GÓMEZ JURADO, Severo, *Vida del hombre que honra al hombre*, 452 pp.

iniciarían el 2 de abril siguiente y se incluía la nómina de los cinco cursos con las asignaturas correspondientes a cada uno de ellos y los profesores que las impartirían. La primera asignatura correspondiente al primer año era la de Derecho Natural que estaba entregada al R. P. Agustín Serrano, cuyas clases serían los días martes, jueves y sábado, de cuatro a cinco de la tarde. Este aviso siguió publicándose en los días siguientes del mes de marzo y durante el mes de abril, si bien, a partir del 14 de abril se anunciaba que las clases ya habían empezado el día 2 de abril pasado.

A la luz de lo anterior, formó parte del primer claustro fundador del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso y como la asignatura que enseñaba correspondía al primer año, es muy probable que la haya dictado durante los dos años que funcionó el Curso en este primer periodo.

Cuando el Curso de Leyes de los Sagrados Corazones reinició sus actividades en 1903, gracias al impulso y bajo la dirección del R. P. Mateo Crawley, ss.cc., el R. P. Agustín Serrano, ss.cc. no volvió a aparecer como profesor. Son las únicas noticias que se tienen de este sacerdote.

LUIS IGNACIO SILVA Y SILVA
(1859-1930)³⁶

Luis Ignacio Silva y Silva nació en Rancagua, el 14 de julio de 1859. Hijo de don José María Silva Barazarte y doña Tránsito Silva Almarza. Casado con doña Lucía Maquieira Dueñas, con quien tuvo dos hijos: Ernesto y Fernando quien, como su padre, fue también profesor del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso. Cursó sus estudios primarios en el Colegio Santo Tomás de Aquino, y sus estudios secundarios en el Colegio San Luis y en el Instituto Nacional. Sus estudios de Derecho los realizó en la Universidad de Chile, graduándose en 1872. Juró como abogado el 3 de enero de 1872.

Pertenece a la primera generación de profesores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, en su calidad de profesor de Práctica Forense en el año 1894 y de Derecho Civil en 1904, esto es, en el segundo año después de la reapertura del Curso en 1903, pues en el primer año no se enseñaba Derecho Civil. La asignatura de Práctica Forense (primer año) anunciada en 1894 se impartía en el cuarto año del Curso de Leyes, todos los días de tres a cuatro de la tarde. En el quinto año del Curso se impartía otro curso de Práctica Forense (final), pero en 1894 se anunciaba que dicha asignatura “no abrirá esta clase por ahora”.

Años antes, entre 1879 y 1883, había sido profesor de Gramática Castellana en el Liceo de Talca. Inició la carrera judicial en 1883 como juez suplente de Talca. En el mismo año fue trasladado a San Carlos para asumir las labores de juez suplente y luego tomó el mismo cargo en Concepción. Volvió en 1884 a Talca con el cargo de promotor fiscal. En 1886 fue nombrado juez titular en Chillán. Ese mismo año nuevamente fue trasladado, pero esta vez a Santiago, como juez suplente del crimen. En 1892 asumió la titularidad del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, cargo que ejerció hasta 1899, año en que fue nombrado ministro de la Corte de Apelaciones de la misma

³⁶ BRAVO LIRA, Bernardino, *op. cit.* (n. 8), II, pp. 1280-1282; DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 20), IV, pp. 143-144; Diario “La Unión” de Valparaíso, 29, 31 marzo, abril 1894 *passim*; “Genealogía chilena en red” (web); “Genealogía familia Silva” (web); HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 6), pp. 25-26, 43, 85, 132; “Lista alfabética...”, *op. cit.* (n. 8), 2ª parte, p. 176.

ciudad. De este período datan un artículo³⁷ y dos libros de que fue autor³⁸. En 1913 fue nombrado ministro de la Corte Suprema, desempeñando también la presidencia del máximo tribunal en 1918, año en que jubiló.

Fue miembro activo del Partido Conservador, encargándose de organizar el Partido en la ciudad de Quillota en 1876. En 1920 pasó a ser director general del Partido Conservador. Falleció en Viña del Mar, el 17 de julio de 1930.

BERNARDO SOLAR AVARIA
(1858-1929)³⁹

Bernardo Solar Avaria nació en Santiago, el 11 de noviembre de 1858, en el seno de la familia conformada por don Bernardo Solar Vicuña y doña Delfina Avaria Correa. Contrajo matrimonio en Santiago, el 19 de octubre de 1890, con doña Sara Correa Vergara, de cuya unión nacieron nueve hijos. Inició sus estudios en el Seminario Conciliar de Valparaíso y los continuó en el Instituto Nacional. Ingresó, posteriormente, a estudiar Derecho en la Universidad de Chile, titulándose de abogado el 25 de mayo de 1882. Al parecer, su memoria llevó por título *Análisis de los plazos en que prescriben las principales acciones del Código Civil chileno*, pero fue publicada en Santiago, recién en 1884⁴⁰.

Formó parte del grupo de profesores fundadores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso, teniendo a su cargo, en 1894, la asignatura de Código Civil, correspondiente al segundo año del Curso de Leyes, clases que se impartían todos los días, de cuatro a cinco de la tarde. Una vez reiniciadas las actividades en 1903, tuvo a su cargo la asignatura de Derecho Romano, cuyas clases eran los días lunes, miércoles y viernes, de diez a once de la mañana.

Se desempeñó como secretario de la Municipalidad de Santiago entre 1884 y 1886; durante un mes, desde el 15 de mayo de 1883, fue juez suplente de Valparaíso, ciudad en la que fue promotor fiscal desde el 3 de julio de 1893. En una noticia aparecida en “El Mercurio de Valparaíso” del 22 de julio de 1902, se comunicaba que el sumario por tortura de reos había sido pasado al promotor fiscal, don Bernardo Solar Avaria, quien expediría su dictamen en diez o doce días más, pues el expediente era voluminoso y el asunto, por ser grave y delicado, requería un examen detenido. Renunció al cargo de promotor fiscal en 1907, desempeñándose como abogado del Consejo de Defensa Fiscal en los años siguientes. Fue militante del Partido Conservador,

³⁷ SILVA Y SILVA, Luis Ignacio, “Mérito ejecutivo de los documentos otorgados en papel incompetente”, en: *Revista Forense Chilena* 14 (1900), pp. 69-72.

³⁸ SILVA Y SILVA, Luis Ignacio, *Ensayo de una biblioteca histórica y geográfica de Chile*. Santiago: Imprenta y Litografía Barcelona, 1902, 697 pp. [Con Carlos Risopatrón]; ÉL MISMO, *De la donación por causa de muerte y de las donaciones entre vivos*. Santiago: Imprenta Excelsior, 1908, 293 pp.

³⁹ DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 20), IV, pp. 148-149; Diario *El Mercurio de Valparaíso*, 22 de julio de 1902; Diario *La Unión* de Valparaíso, de marzo, abril, mayo de 1894, *passim*; HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 6), pp. 41, 133; “Historia política legislativa del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas parlamentarias” (web); “Lista alfabética...”, *op. cit.* (n. 8), 2ª parte, p. 177; VALENCIA AVARIA, Luis, *op. cit.* (n. 11), II, p. 275.

⁴⁰ SOLAR AVARIA, Bernardo, *Análisis de los plazos en que prescriben las principales acciones del Código Civil chileno*. Santiago: Imp. de la Librería Americana, 1884, 15 pp.

siendo convencional los años 1878, 1918 y 1929. Igualmente fue diputado suplente por Casablanca en el período 1879-1882, siendo titular Jovino Novoa.

Además de las actividades que realizó en el ámbito jurídico, se dedicó a la poesía desde temprana edad⁴¹, publicando en 1884 un libro que prologó Benjamín Vicuña Mackenna⁴², quien se expresaba así de las poesías del autor: “su primera composición de la adolescencia (1878), que es una bonita imitación de Becquer, no indigna de su preclaro inspirador, y la última, que ha sobrepasado los límites del año asaz prosaico que corremos, revisten la misma ingenuidad, la misma gracia y el mismo perenne, profundo sentimentalismo (...)”. Formó parte del círculo de colaboradores de “La Estrella de Chile” y, posteriormente, de la “Revista de Artes y Letras”. Falleció en Viña del Mar el 25 de enero de 1929.

DARÍO URZÚA ROJAS
(1863-1940)⁴³

Darío Urzúa Rojas nació en San Vicente de Taguatagua, el 7 de noviembre de 1863, en el seno de la familia formada por don Evaristo Urzúa y doña Griselda Rojas. Contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña Ludovina Rojas, y en segundas nupcias con doña Matilde Merino Lemus, sin tener descendencia. Estudió en el Seminario de Santiago y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, titulándose de abogado el 29 de abril de 1889. Su memoria de grado fue en Derecho Penal.

Cuando en el mes de marzo de 1894 se anunció por la prensa de Valparaíso la próxima apertura del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, don Darío Urzúa es incluido en la nómina de los profesores, a cargo de la asignatura de Derecho Administrativo, cuyas clases serían los días jueves y sábado, de nueve y media a diez y media de la mañana. Originalmente esta asignatura se anunció como formando parte del tercer año del Curso, pero los anuncios posteriores la situaron en el cuarto año del mismo.

Fue redactor del diario “La Unión” de Valparaíso. Opositor de Balmaceda, imprimió en 1891 un periódico clandestino lo que le valió, una vez descubierto, ser sometido a consejo de guerra y condenado a confinamiento en Río de Janeiro. Una vez que la revolución triunfó, el nuevo superintendente de aduanas, don Zorobabel Rodríguez, uno de los profesores fundadores del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, lo escogió su secretario y lo nombró abogado de la aduana.

Sus actividades en Valparaíso no le impidieron desarrollar una amplia labor de beneficencia, fundando y presidiendo hasta su traslado a Santiago en 1904, la Sociedad protectora de Encarcelados, el Patronato de la Juventud Obrera, la Sociedad de Instrucción Primaria y otras. Políticamente participaba del Partido Conservador y fue

⁴¹ SOLAR AVARIA, Bernardo, “Rimas”, en: *Revista de Artes y Letras* 3 (1885), pp. 22-25; “En secreto”, en: *Revista de Artes y Letras* 3 (1885), p. 355; “Cantares”, en: *Revista de Artes y Letras* 4 (1885), pp. 528-229.

⁴² SOLAR AVARIA, Bernardo, *Poesías. 1878-1883*. Santiago: Imprenta de Ramón Varela, 1884, 159 pp. Con prólogo de Benjamín Vicuña Mackenna.

⁴³ DE RAMÓN, Armando, *op. cit.* (n. 20), IV, pp. 207-208; Diario “La Unión” de Valparaíso, marzo-abril 1894, *passim*; “Historia política legislativa del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas parlamentarias” (web); *Lista alfabética, op. cit.* (n. 8), 2ª parte, p. 179; VALENCIA AVARIA, Luis, *op. cit.* (n. 11), II, pp. 387, 389, 398, 400, 409, 411.

elegido diputado por Rere y Puchacay para los períodos 1903-1906, durante el cual fue miembro de la Comisión Permanente de Hacienda; 1906-1909, y fue miembro de la misma Comisión Permanente de Hacienda; y 1909-1912, del cual fue miembro de la misma Comisión Permanente. Durante este tiempo sobresalió como un buen financista y economista, siendo no pocas sus campañas por la estabilización de la moneda y la nivelación de los presupuestos públicos. Formó parte de la Comisión Consultiva del Norte, dedicada al estudio de los problemas obreros de las salitreras. Igualmente fue miembro de la comisión especial designada para la reforma del Código Orgánico de Tribunales.

Desde 1906 fue profesor de Economía Política de la Universidad Católica de Chile, concurriendo como delegado de dicha Universidad al Congreso Católico Pedagógico celebrado en Buenos Aires en 1910, como parte del programa del centenario de la independencia argentina. En 1918 organizó el Congreso Araucanista realizado por acuerdo del episcopado chileno para procurar el mejoramiento de las condiciones de las etnias, en cumplimiento de instrucciones enviadas por Roma a todo el episcopado de América. En 1920 fue alcalde de Providencia. En 1926 asistió al Congreso Eucarístico de Chicago en representación de los católicos chilenos y al año siguiente, el gobierno de Chile lo nombró delegado a la Conferencia Económica Internacional organizada en Ginebra por la Liga de las Naciones.

Formó parte de distintas instituciones: miembro correspondiente del Instituto de la Real Orden de Abogados del Brasil; del Ateneo Iberoamericano y del Laboratorio de Derecho Rural Comparado de Buenos Aires; del gran Consejo Internacional de la *Société Internationale pour l'Entente Economique*; de la Asociación Belga de Cooperación Internacional; de la Academia de Ciencias Políticas de la Universidad de Columbia; de la Academia de Ciencias Económicas y Sociales de Chile.

Recibió una de las más altas condecoraciones pontificia, la Gran Cruz de la Orden de los Caballeros del Santo Sepulcro. Publicó un folleto sobre la conferencia mundial económico-moneteria de Londres⁴⁴ y un discurso pronunciado en el salón de honor de la Universidad Católica de Chile⁴⁵. Falleció en Santiago, el 5 de febrero de 1940.

JUAN DE DIOS VERGARA SALVÁ
(1870-¿?)⁴⁶

Juan de Dios Vergara Salvá nació en Santiago, en el año 1870. Se tituló de abogado el 26 de mayo de 1887. Su memoria se tituló *Dos cuestiones sobre las personas jurídicas de derecho privado*⁴⁷.

Se incorporó como profesor del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso el año 1895, juntamente con don Víctor D. Gana, esto es, en el segundo

⁴⁴ URZÚA ROJAS, Darío, *La conferencia mundial económico monetaria de Londres*. Santiago: Imp. Walter Gnadt, 1934, 20 pp.

⁴⁵ URZÚA ROJAS, Darío, *La paz política, la paz económica y la paz social. Discurso pronunciado en el salón de honor de la Universidad Católica*. Santiago: Imp. Chile, 1936, 15 pp.

⁴⁶ FUNDACIÓN IGNACIO LARRIMENDI. Biblioteca Virtual Menéndez Pelayo. *Epistolario* (web); HERNÁNDEZ C., Roberto, *op. cit.* (n. 6), pp. 28, 57, 77-79, 86, 133; "Lista alfabética..", *op. cit.* (n. 8), 2ª parte, p. 181.

⁴⁷ VERGARA SALVÁ, Juan de Dios, *Dos cuestiones sobre las personas jurídicas de derecho privado*. Santiago: Imprenta Cervantes, 1887, 34 pp.

año de funcionamiento del Curso de Leyes, por lo que bien puede decirse, en consecuencia, que formó parte del claustro fundador de profesores. Posteriormente, una vez que el Curso de Leyes reanudó sus actividades, siguió formando parte de su claustro de profesores; en el programa del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso del año 1908 consta que era profesor de Derecho Comercial, asignatura anual del cuarto año del Curso de Leyes, que se impartía los lunes, los miércoles y los viernes de nueve a diez de la mañana. Según dicho programa, después de explicarse una noción histórica, económica y jurídica del comercio en general y del acto de comercio, se continuaba con los principios fundamentales de las operaciones mercantiles reguladas por el Código de Comercio, a saber: su origen histórico, su carácter económico, su definición legal y legislación comparada. El curso terminaba con unas nociones sobre los actos de comercio no codificados.

Cuando el profesor Vergara Salvá cumplió veinte años al frente de la cátedra de Derecho Comercial, el Curso de Leyes le rindió un homenaje público en un acto presidido por el director, el R. P. Mateo Crawley, ss.cc., y que ofreció el vicedirector, a la sazón don Egidio Poblete, quien era al mismo tiempo director del diario “La Unión”, con un discurso que merece la pena reproducir, al menos en parte, porque, al tiempo que revela la personalidad del homenajeado, no ha perdido un ápice de actualidad:

“Hay en esta vida, señores, muchos caracteres que merecen nuestra atención cariñosa y nuestro respeto. Una inteligencia poderosa que ve con claridad en el fondo de los problemas; profundos y sólidos conocimientos, suficientes para iluminar brillantemente las más oscuras cuestiones; la posesión cabal del idioma y la conciencia del lenguaje con que se da elegancia y sobriedad a lo escrito; la memoria feliz y tenaz, que es necesario complemento de la inteligencia para dar orden a los conocimientos; el buen criterio, que da lastre a la ciencia y a la vida misma; todo ello y más aún, forma la personalidad intelectual del abogado... no, señores, del juriconsulto, a quien el Curso de Leyes y la Academia Literaria de los Sagrados Corazones ofrecen el modesto homenaje de esta sesión.

“Pero hay algo más que todo ello, con ser todo ello tan valioso, y es la personalidad moral del señor Vergara Salvá.

“Corren tiempos de profunda crisis, que afectan aún más a lo moral que a lo económico: va desapareciendo la lealtad en la profesión; ya parece lícito dejar a un cliente para prohiñar a la parte contraria, si ésta ofrece más; no se estudia el fondo jurídico de cada cuestión, sino el mejor trámite o el recurso más hábil para llegar al triunfo; la jurisprudencia no sienta doctrina de Derecho, sino que anota las modificaciones del criterio judicial o la mayor destreza práctica de los abogados; y, como corona final, en la profesión se trata de tomar por asalto la fortuna. “Dios y mi derecho”, decía el antiguo lema; hoy se dice: “el artículo y mis honorarios”.

“Cuando hallamos, pues, a un hombre que en veinte años de vida profesional no se ha desviado un punto de la línea recta; que ha cultivado el Derecho y que ha usado el Código, como los antiguos paladines usaban la espada, sin esgrimirla jamás contra la verdad ni contra el honor; que ha tenido siempre verdad en la mente, afectos sanos en el corazón, limpieza en los labios y energía en la voluntad, debemos rendirle el homenaje de nuestro respeto y decirle: «Señor: nos

habéis señalado un camino muy ancho; no os fatiguéis y continuad dándonos la mano para poder seguir detrás de vos»”.

El director le obsequió una lapicera de oro. Fue un destacado abogado que se dedicó al Derecho Comercial, informando en derecho en varias oportunidades⁴⁸, además de escribir un par de artículos para la *Revista Forense Chilena*⁴⁹. En esta labor resalta el informe que escribiera en el juicio de Joaquín y Florencio Verdugo y otro con Pedro Perfetti, el cual sería publicado⁵⁰, así como un fallo arbitral⁵¹.

Mantuvo una estrecha relación con Marcelino Menéndez Pelayo (1856-1912), político y erudito español, dedicado al estudio de la historia de las ideas, la crítica, la historia de la literatura española e hispanoamericana y la filología hispánica en general. La correspondencia que mantuvo con él, le permitió ilustrarle acerca de las diversas publicaciones de traductores chilenos de obras clásicas, las que solía remitirle.

BIBLIOGRAFÍA⁵²

- ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. Varios volúmenes
- ARANCIBIA SALCEDO, Raymundo. *Diccionario biográfico del clero secular chileno 1918-1969*. Santiago: Editorial Neupert, 1969.
- ARTEAGA ALEMPARTE; JUSTO; ARTEAGA ALEMPARTE, Domingo. *Los constituyentes de 1870*. Santiago: Imprenta Barcelona, 1910.
- AZÓCAR, Pedro. “La Congregación de los SS. CC. y el colegio de Valparaíso”, en: *La revista escolar del colegio de Valparaíso* n° 47, octubre. Valparaíso, Chile, 1953.
- Boletín de Instrucción Pública* n° 11, Santiago, Chile, 1871.
- BRAVO LIRA, Bernardino. *Anales de la judicatura chilena* Tomo I. Santiago: Corte Suprema de Chile, 2011.
- Corona fúnebre a la memoria de don Zorobabel Rodríguez en el primer aniversario de su fallecimiento*. Santiago, 1902.
- CORREA, Sofía. “Zorobabel Rodríguez: católico liberal”, en: *Estudios Públicos* n° 66, pp. 387-426. Santiago, Chile: Centro de Estudios Públicos, 1997.

⁴⁸ VERGARA SALVÁ, Juan de Dios, “Si los empleados con participación en los beneficios de un establecimiento de comercio, son socios de él”, en: *Revista Forense Chilena* (1898), pp. 700-702; ÉL MISMO, “Cuándo termina el contrato de los empleados interesados en las utilidades de un establecimiento comercial”, en: *Revista Forense Chilena* (1899), pp. 88-90.

⁴⁹ VERGARA SALVÁ, Juan de Dios, “Una innovación del Código Civil español”, en: *Revista Forense Chilena* 4 (1888), 2, pp. 495-502; ÉL MISMO, “De la nulidad como sanción de la ley, y especialmente de sus efectos con respecto a terceros”, en: *Revista Forense Chilena* n. 9 (1893), 11-12, pp. 650-662.

⁵⁰ VERGARA SALVÁ, Juan de Dios, *Aseguradores contra asegurados: dos escritos de un juicio de seguros sobre indemnización por incendio ocurrido en Valparaíso el 17 de agosto de 1906*. Valparaíso: Imprenta del Pacífico, 1909, 80 pp.

⁵¹ “Fallo arbitral del señor Juan de Dios Vergara Salvá”, en: *Gaceta de los Tribunales* (1900), p. 825, sent. 884, cuya doctrina es recogida en: *Repertorio de Legislación y Jurisprudencia, Código de Procedimiento Civil*, art. 445 (67).

⁵² Las fuentes directas y la bibliografía de los prosopografiados están citadas a lo largo del texto.

- CORTÉS, José Domingo (comp.). *Parnaso chileno*. Santiago: Imprenta La República, 1871.
- CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES. *Programa para el año 1908*. Valparaíso: Imprenta y Encuadernación Gutenberg, 1908.
- DE RAMÓN, Armando. *Biografías de chilenos. Miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1999, IV volúmenes.
- FEUILLET, Octavio. *Historia de Sibia*. Santiago: Imprenta del Independiente, 1865.
- FIGUEROA, Virgilio. *Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile*. Santiago, 1925-1931, Tomo III.
- GÓMEZ JURADO, Severo. *Vida del hombre que honra al hombre*. Guayaquil: Biblioteca Municipal, 2003, 452 pp.
- GONZÁLEZ ERRÁZURIZ, Juan Ignacio. *El arzobispo del centenario Juan Ignacio González Eyzaguirre*. Santiago: Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2003.
- HERNÁNDEZ C., Roberto. *El Curso de Leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso. Reminiscencias de una iniciativa particular con treinta años de vida (1894-1895) (1903-1931)*. s.l. [pero Valparaíso]: Fisher Hnos. Impresores, 1932.
- La Revista Católica*, n° 14. Santiago, Chile, 1913.
- “Lista alfabética de los abogados recibidos en Chile desde el 13 de diciembre de 1788 hasta el 15 de enero de 1931”, en: *Guía del Poder Judicial y Foro de Chile*. Santiago de Chile: Muirhead & Cía. Ltda., 1931, 2ª parte.
- MARTÍNEZ M., Max. *Semblanzas chilenas*. Ancud: Imprenta La Cruz del Sur, 1948.
- MARTÍNEZ M., Max. *Semblanzas chilenas. Primera serie: pelucones*. Santiago, 1948.
- POBLETE SOLAR, Augusto. *Quillota: sus escritores, su pasado y su gente*. Quillota, 1989.
- REBHEIM PESCE, Antonio, “La gobernación eclesiástica de Valparaíso 1872-1925”, en: CONCHA C., María Inés; SALINAS A., Carlos; VERGARA B., Fernando (eds.). *Actas del Primer Simposio de historia religiosa de Valparaíso*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2005.
- SILVA JERIA, Silvana. *Prosopografías de los ministros y fiscales de las Iltmas. Cortes de Apelaciones y Excma. Corte Suprema de Justicia 1810-2000*. Tesis (inérita) Santiago: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 2000.
- TREBUEIN, G. S. *Diario de Eugenia Guerin*. Santiago: Imprenta de El Independiente, 1883.
- VALENCIA AVARIA, Luis. *Anales de la República*. II Tomos. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1986.
- VICENCIO EYZAGUIRRE, Felipe. “Presidentes de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la República de Chile (1823-2003)”, en: *La Revista de Derecho* n° 5. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad Central de Chile, julio-diciembre, 2003.
- Visita quinquenal practicada el año 1889 por el señor ministro de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago don Leoncio Rodríguez en el territorio de colonización de Magallanes*. Santiago: Imp. Nacional, 1890, 59 pp.
- Visitas judiciales practicadas en el territorio de Magallanes por el señor ministro Leoncio Rodríguez el año 1889 como ministro de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, y en 1894 como ministro de la Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso*. Santiago: Imp. Nacional, 1896, 127 pp.
- Zorobabel Rodríguez: homenajes*. Santiago, 1912.

- Sitios web:

“Congregación de los Sagrados Corazones, Provincia del Perú”, en: <http://www.ssc-cperu.com/>

FUNDACIÓN IGNACIO LARRIMENDI. Biblioteca Virtual Menéndez Pelayo. *Epistolario*, en: <http://www.larramendi.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=956>

“Genealogía chilena en red”, en: <http://www.genealogiachilenaenred.cl/>

“Genealogía familia Silva”, en: <http://www.genealog.cl/Apellidos/Silva/>

“Historia política legislativa del Congreso Nacional de Chile. Reseñas biográficas parlamentarias”, en: http://historiapolitica.bcn.cl/resenas_parlamentarias

PILLEUX CEPEDA, Mauricio. “Genealogía de la familia Munita”, en: <http://www.genealog.cl/Apellidos/Munita/>